

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 18 de Abril de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 17 de Abril de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD** relativa al expediente 2020/049/000153 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 18 de Abril de 2020

Fecha documento: 14 de Abril de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Abril de 2020
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 14 de Abril de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, ha examinado el expediente del Servicio de Tráfico y Transportes n.º 2020-049/000153-G promovido por la SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL TRANVIA DE MURCIA S.A. (A-85654176), relativo a la liquidación de la subvención correspondiente al mes de **Marzo de 2020**, y a la vista del informe de los técnicos municipales que obra en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

P R O P U E S T A

1. Con fecha 2 de Abril de 2020, se ha presentado por el Director de Explotación de la Línea 1 del Tranvía de Murcia, D. Severiano Arias González, en representación de la Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia SA, solicitud de liquidación a cuenta correspondiente al mes de **Marzo 2020 por importe de 919.911,75 euros**, así como informe de explotación y calidad, en los términos previstos en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Económicas que rige el contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto de construcción y explotación de la línea 1 del Tranvía de Murcia.

2. Consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con la solicitud e informe presentado, sin perjuicio de su comprobación y comparación con los informes de liquidación de meses posteriores, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

3. Igualmente se manifiesta en el citado informe que el importe solicitado coincide con la doceava parte de la base consolidada según liquidación anual 2018.

4. Efectivamente, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2019 se aprobó la liquidación anual correspondiente al ejercicio 2018, resultando que la base consolidada ascendió a 11.038.941 euros. Por lo tanto, la liquidación a cuenta correspondiente al mes de **Marzo 2020 asciende a 919.911,75 euros**. Esta liquidación mensual tiene la consideración de abono a cuenta, a resultas de la auditoría del ejercicio y de la liquidación final anual, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones y contrato en los términos acordados por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 1 de abril de 2009.

5. Por decreto 202002250 de 6 de Febrero, se aprueba solicitud de proceder a compensar la cuota de la liquidación del reintegro de subvención correspondiente a las liquidaciones anuales 2014 y 2015, según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2019, que asciende a un total de 820.267,69 euros, siendo el principal 719.748 euros y 100.519,69 por intereses; con los créditos pendientes de tramitación por las liquidaciones mensuales correspondientes a febrero, marzo y abril de 2020.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 18 de Abril de 2020

Fecha documento: 14 de Abril de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Abril de 2020

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 14 de Abril de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



6. En fecha 13 de abril de 2020, Intervención General ha emitido informe de conformidad con la operación ADO con el n.º operación contable 920200008444 en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, del presente ejercicio.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019, y en los términos previstos en el art. 127 de la LRBRL, y demás normativa local aplicable, corresponde a la Junta de Gobierno la adopción del presente acuerdo,

S E A C U E R D A :

Primero.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto que asciende a **919.911,75 euros**, en concepto de Abono de Liquidación línea 1 Tranvía de Murcia, correspondiente al mes de **Marzo 2020**, a favor de la empresa concesionaria SOCIEDAD CONCESIONARIA TRANVIA DE MURCIA S.A. (A-85654176), cuyo gasto deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 2020-049-4411/47401, con el número de operación ADO con referencia contable 920200008444.

Segundo.- A tenor del citado decreto 202002250 de 6 de Febrero, en el que se aprueba solicitud de proceder a compensar la cuota de la liquidación del reintegro de subvención correspondiente a las liquidaciones anuales 2014 y 2015, según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2019, que asciende a un total de 820.267,69 euros, siendo el principal 719.748 euros y 100.519,69 por intereses, con los créditos pendientes de tramitación por las liquidaciones mensuales correspondientes a febrero, marzo y abril de 2020, la cifra a detracer de la liquidación mensual solicitada es de 273.422,57 euros, por lo que el importe a pagar en concepto de subvención al déficit de explotación en el mes de **Marzo es de 646.489,18 euros**.

LA TENIENTE ALCALDE DE MOVILIDAD
SOSTENIBLE Y JUVENTUD

(Documento firmado electrónicamente)